MINUTA DAS Nº 37-2019

Subasta de Reasignación de cuota de LTP B de Anchoveta en la unidad de pesquería Atacama – Coquimbo por renuncia de titular, año 2019.

Objetivo

Proporcionar antecedentes a considerar en la subasta de reasignación de una Licencia Transable de Pesca clase B de anchoveta correspondiente a la unidad de pesquería de Atacama – Coquimbo, año 2019, por renuncia de FoodCorp Chile S.A. al Lote N° 16 en categoría todo oferente.

Antecedentes

La Res. EX. N° 237[1], del 22 de enero de 2018, otorgó al titular FoodCorp Chile S.A., una LTP clase B de anchoveta en su unidad de pesquería Atacama – Coquimbo, por un lote correspondiente a un coeficiente de participación de 0,0060000 de la cuota de captura de la fracción industrial por un plazo de 20 años a contar del 2018.

Posteriormente, FoodCorp Chile S.A., renuncia a la R.EX. N° 237 / 2018 mediante carta (C.I. Subpesca N° 8582 de 2019), por lo que mediante R. Ex. Subpesca N° 2569, de fecha 23 de julio de 2019, se acogió la renuncia, Tabla 1. Cabe destacar que esta licencia fue adjudicada en la subasta realizada el 19 de diciembre de 2017, en donde FoodCorp Chile S.A., se adjudicó el lote N° 16 correspondiente a 119,7[2] t.

Tabla 1. Lote renunciado, adjudicatario, resolución que otorga LTP B, acepta renuncia y dejada sin efecto

Lote N°	Adjudicatario	Res. otorga LTP B	Res. acepta renuncia y dejada sin efecto
16	FoodCorp Chile S.A.	237 / 2018	2569 / 2019

Por lo anterior, la LTP clase B que fue sujeto de renuncia, corresponde sea licitada nuevamente, a cuenta de la cuota global de captura del año 2019, de acuerdo a la resolución que le dio origen, con una vigencia de 19 años. Queda excluido de participar en la subasta el titular del permiso renunciado.

De acuerdo a los procedimientos legales establecidos para las subastas de LTP clase B, ningún oferente podrá adjudicarse más del 40% de la cuota a subastar del recurso, ya sea directamente o a través de terceras personas naturales o jurídicas con las que se relacione.

[1] El considerando N° 3 de la Res. Ex. N° 237 de 2018, indica que, conforme al acta de subasta suscrita y levantada por el Notario Público de Valparaíso, don Marcos Díaz, de fecha 19 de diciembre de 2017, se adjudicó el Lote N° 16 a FoodCorp Chile S.A.

[2] Las 119,7 t corresponden al 6% (fijo) de cuota industrial licitable del año 2018, o lo que es lo mismo, equivale a un coeficiente fijo de 0,006000 respecto a la cuota global industrial del año.

Además, las Bases Administrativas de la subasta deben considerar los siguientes elementos:

1. Monto a subastar

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ex. N° 533 de 2018, modificado por el Decreto Exento N° 85 del 14 de mayo de 2019, se estableció para la unidad de pesquería de anchoveta Atacama – Coquimbo una cuota global anual de 75.982 t para el año 2019, cuya fracción industrial es de 37.941 t. El lote N° 16 a licitar el año 2019 es de tamaño 227,646[3] t.

2. Número de lotes a subastar

Se debe licitar un lote por el 6,0 % de la cuota industrial 2019 licitable, esto es, 3.794,1 * 0,06, equivalente a 227,646 t. El tamaño del lote y las toneladas que representa, de acuerdo a la cuota del año 2019, se informa en Tabla 2.

Tabla 2. Lotes a licitar.

Lote	Tamaño del lote para el año 2019
16	227,646 t

3. Vigencia

La duración de la licencia es de 20 años contados desde su fecha de otorgamiento (22-01-2018), es decir, 19 años.

4. Orden de la subasta

El orden del lote a subastar es determinado por un lote único.

5. Tipo de subasta

La subasta del lote se realizará **A SOBRE CERRADO**, es decir, los interesados realizarán sus ofertas a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en sobre cerrado de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación. Los participantes deberán presentar 3 sobres, denominados de la siguiente manera:

- "Sobre N° 1 Antecedentes administrativos", en donde además de contener todos los antecedentes señalados en el D.S. N° 97 de 1996; modificado a través del D.S N° 117 del 2015, en su artículo 4°, deberán acompañarse el o los documentos de garantía de seriedad de la oferta.

[3] equivalente al 6,0% de la cuota industrial licitable, o lo que representa un coeficiente de participación de 0,006000 de la cuota industrial de captura. Lo anterior, consta en La R. Ex. N° 1815 del 16 de mayo de 2019.

- "Sobre N° 2 Propuesta Económica", dicho sobre deberá contener en su interior una serie de documentos, cada uno de ellos debe identificar el lote por el cual se está ofertando y el monto por el cual se oferta, todo lo anterior, expresado en Unidades Tributarias Mensuales a la fecha de la presentación. Las ofertas económicas por lote, deben ser mayor o igual que el precio mínimo estimado del recurso.

- "Sobre N° 3 Desempate", el cual tiene por objeto dirimir posibles desempates entre dos o más oferentes.

6. Monto de garantía de seriedad de la oferta

Para determinar el monto de garantía de seriedad de la oferta se calculó de la siguiente manera:

Monto a subastar (227,646 t) * valor de sanción vigente para la anchoveta (1,6 UTM / t) * valor de la UTM de agosto[4] según SII ($ 49.033 / UTM) * fracción de un (1) mes en el año que se mantendrá la vigencia (coeficiente 1 / 12) = 227,646 * 1,6 * 49.033 * (1 / 12) = $ 1.488.289, ó 30,35 UTM / lote.

Luego el monto de garantía de seriedad de la oferta, expresado en pesos y en unidad tributaria mensual (UTM) de acuerdo al corte (6% fijo anual) son los señalados en la Tabla 3.

Tabla 3. Montos de garantía de seriedad de la oferta en $ y UTM.

Lote	Garantía $ / lote	Garantía UTM / lote
16	1.488.289	30,35

7. Precio mínimo de la oferta

El precio mínimo de la oferta se calculó de la siguiente manera:

Monto a subastar (227,646 t) * 4,2% * valor de sanción vigente para la anchoveta (1,6 UTM / t) * valor de la UTM de agosto según SII ($ 49.033 / UTM) = 227,646 * 4,2 % * 1,6 * 49.033 = $ 750.098, ó 15,29 UTM / lote.

Luego el precio mínimo de la oferta por el lote a subastar, expresado en pesos y en unidad tributaria mensual (UTM) de acuerdo al corte (6% fijo anual) son los señalados en la Tabla 4.

[4] La UTM correspondiente al mes de septiembre no estaba disponible en el sitio SII a la fecha de elaboración del presente informe.

Tabla 4. Lote a subastar y precio mínimo en $ y UTM

Tipo oferente	Lote (único)	Tamaño	Cuota (t) 2019	Precio Mínimo en $	Precio Mínimo en UTM
Todo oferente	16	6%	227,646	750.098	15,29

Conclusiones

Durante la subasta a realizarse el 2019, se deberá licitar el lote renunciado por FoodCorp Chile S.A., equivalente a un coeficiente fijo anual de 0,0060000, por un período de 19 años, a contar del año 2019 en curso, correspondiente a 227,646 t, y de acuerdo a lo señalado en las tablas 3 y 4 del presente informe.

DCN/ rpp. 06.08.2019